

**ESTUARDO GORDILLO MONTALVO,**  
**DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y ANALISIS, ENCARGADO DEL DES-**  
**PACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE QUITO,**  
**MEDIANTE RESOLUCION N° 851600 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1985**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 12 de septiembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECHANDINA S.A. TENSA";

QUE el señor Rudiger Strunck, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Gallagos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 919 de 14 de noviembre de 1984 autoriza a la Compañía "GRUENTHAL GMBH", de nacionalidad alemana, para que invierta en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.85.473 de 28 de agosto de 1985;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-403 de 27 de septiembre de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U M E N:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de "TECHANDINA S.A. TENSA" por (\$40'000.000,00) CUARENTA MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo que asciende a (\$72'000.000,00) SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 72.000 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente rasón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía "GRUENTHAL ECUATORIANA C. LTDA." en favor de "TECHANDINA S.A. TENSA" del inmueble,

*Handwritten signatures and initials.*

constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de abril de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 SET 1985



Estuardo Gordillo Montalvo.

DJ-CA  
EAdB.

*Dr. V. V. V.*  
*RS*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 163 del Registro Industrial, tomo 17.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*Dr. Gustavo Garcia Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

